

Cartilla de derechos para pescadores artesanales

Carlos Camargo Assis Defensor del Pueblo

Luis Andrés Fajardo Arturo Vicedefensor del Pueblo

Altus Alejandro Baquero Secretario General

Ángela María Sánchez Rojas Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Carlos Aurelio Merchán Tarazona Defensor Delegado para Asuntos Agrarios y de Tierras

Colaboración Juan Carlos Gutiérrez Camargo William A. Salazar Valencia Anyela Marcela Cuervo Rubio

Corrección de estilo Sonia Villalba

Diseño y diagramación Germán Rojas

Noviembre 2021



Presentación

La pesca artesanal en Colombia se encuentra en crisis por factores sociales, económicos, ambientales y políticos. Desde la década de los sesenta, las condiciones de vida de las comunidades ribereñas se han transformado rápidamente y en la actualidad, existen grandes impedimentos para la satisfacción de sus necesidades básicas, así como para proteger su forma de vida.

Las estimaciones más recientes sobre el número de personas dedicadas a la pesca artesanal en Colombia indican que esta forma de vida vincula cerca de 280.000 pescadores y pescadoras¹, 70.000 de los cuales están caracterizados como continentales (55.000 ubicados en el valle del Magdalena y cerca de 15.000 entre el Cauca, el río Sinú y San Jorge) y 29.000 como marítimos, ubicados entre en el Caribe y el Pacífico². Estas poblaciones desarrollan actividades más allá de la pesca misma, pues incluyen procesos de transformación, procesamiento y comercialización, así como construcción, reparación y mantenimiento de las artes, embarcaciones y de otros elementos requeridos en la pesca. Es importante tener en cuenta que la mayoría de los empleos indirectos se desarrollan en las comunidades y poblaciones

¹ Estimativo de la Dirección de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), comunicación directa, 2021.

² Datos en consolidación, resultado del proyecto Caracterización, formalización y fortalecimiento asociativo de pescadores artesanales (2020), que está siendo desarrollado por AUNAP y PNUD y aún está sin publicar.

ribereñas³, por lo que estas, en su conjunto, son altamente dependientes de la pesca artesanal.

En la actualidad no es fácil estimar el estado y las características reales de la pesca artesanal en las comunidades de la Colombia Anfibia, dado que no se cuenta con un censo completo de estas y la escasa información existente no está centralizada ni actualizada; de igual manera, no se tiene un registro completo de los municipios con presencia de pescadores artesanales. Se considera que existen pescadores artesanales en la mayoría de las planicies inundables de Colombia, en los municipios ribereños de las cuencas interandinas —principalmente en los ríos Magdalena, Cauca, Sinú, San Jorge y Atrato—, en los territorios costeros y marinos del Caribe y el Pacífico, en los ríos amazónicos y en la cuenca del Orinoco, así como en el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

El 74 % de los pescadores artesanales en Colombia se dedica de forma permanente a la pesca, ya que carecen de tierra o de otras formas de sustento económico; el 23 %, por su parte, desarrolla la actividad de forma ocasional, pues alternan la pesca con actividades como la agricultura, el comercio, la construcción, la ganadería, la minería y el turismo, entre otras⁴. El casi 3 % restante tiene dedicación estacional en esta actividad.

La situación de miles de familias que conservan este modo de vida —como resultado de procesos históricos de construcción de un sistema biocultural particular— ha estado asociada a un proceso de marginalidad y limitación al acceso de derechos que les garanticen condiciones dignas de vida.

La pesca artesanal es más que una actividad económica o un oficio, es una forma de vida asociada a un sistema cultural propio, cuya historia de poblamiento ha forjado la Nación colombiana y ha configurado diversas formas de habitar el agua, habilidades para navegar y habitar ríos y mares, así como modos especiales de adaptarse a los cambios de las mareas y a los ciclos climáticos.

La pesca ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) y por las Naciones Unidas como una actividad fundamental para la seguridad y soberanía alimentaria

³ FAO y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia.

⁴ Gonzalez, J., Rivera, R. y Manjarrés-Martinez, L. (2015). Aspectos socio-económicos de la pesca artesanal marina y continental en Colombia. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

de comunidades que han sido históricamente excluidas, empobrecidas y que han tenido un alto nivel de insatisfacción de necesidades básicas, puesto que su supervivencia depende de su capacidad y de sus posibilidades para pescar^{5.}

De las miles de familias de pescadores artesanales de Colombia depende gran parte del abastecimiento de alimentos de regiones y ciudades. Lamentablemente, este modo de vida presenta condiciones adversas y la capacidad pesquera ha tenido una dramática reducción, alentada por factores que afectan sus derechos y, por ende, su medio de vida. Estos factores corresponden, entre otros, a la contaminación, transformación y pérdida de las coberturas naturales de humedales, bosques y corales, a los cambios, obstrucción y pérdida de conectividad de los cauces de los ríos, al cambio climático, al despojo y pérdida de acceso a las áreas de pesca, a la sobrepesca, a la baja capacidad de gobernanza y manejo público de ecosistemas, a la ruptura de sistemas de educación y transmisión de conocimientos.

En ese escenario, resulta urgente el reconocimiento de estas comunidades como sujetos de especial protección constitucional y de la pesca artesanal como un patrimonio de la Nación. Para la Defensoría del Pueblo es un reto ineludible acompañar a estas comunidades en el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos, por lo que dispone de las herramientas e instrumentos necesarios para dicho propósito.

¿Quiénes son los pescadores artesanales en Colombia?



Nosotros venimos de una escuela de atarrayeros. Mi papá era vatarrayero, mi abuelo, mis hermanos y mis hijos aprendimos este arte, es bacano. En esta ciénaga nací, crecí y aquí vivo. Yo no quisiera que mis hijos cogiesen solo este camino. El pescador ahora sufre mucho, antes la vida era sabrosa.

Joides Berruecos, pescador de la ciénaga de Saloa, 2018.

El pescador artesanal es un sujeto histórico con conocimientos tradicionales y ancestrales, que tiene una relación emocional, simbólica y material con el acua-

⁵ FAO. (2018). Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

torio⁶ y el territorio. Así mismo, es la expresión de un conjunto de memorias, saberes y prácticas que reflejan un sistema de conocimientos que permiten el uso y la apropiación de artes y técnicas propias para el aprovechamiento de ecosistemas y recursos pesqueros. Es uno de los mayores aportantes al mercado local, regional y nacional.

Los pescadores se reconocen como "sujetos históricos interculturales, con conocimientos tradicionales e incluso ancestrales, en directa relación material, simbólica y emocional con aguas y tierras, con expresiones culturales, organizativas y familiares que se reflejan en el uso y apropiación de artes y técnicas particulares que les permite, bajo condiciones de justicia, aprovechar y manejar sustentablemente ecosistemas y recursos pesqueros de los cuales depende su forma de vida, trabajo, reproducción social y la generación de ingresos, aportando al mercado local, regional y nacional"7.

Los pescadores artesanales hacen parte de pueblos indígenas, tribales, comunidades étnicas, trashumantes, nómadas y seminómadas, con o sin tierra. También son ocasionales o estacionales, e incluye las personas sin distinción de edad, sexo y género.

Son fabricantes de embarcaciones y calafateros, expertos en componer o arreglar lo pescado y las tejedoras, son tejedores de redes, comerciantes y vend-

⁷ Definición tomada del proceso participativo sistematizado en la Estrategia para la protección de derechos de pescadores artesanales de Colombia, un informe presentado por la Defensoría del Pueblo en 2020.



⁶ Gutiérrez (2016) propone el concepto de acuatorio para entender que los paisajes y geografías del agua son espacios de hábitat, así como un lugar donde se establecen relaciones culturales y productivas de los pescadores artesanales y las poblaciones ribereñas (Río Magdalena, bien común. De acuatorios y sistemas de producción en paisajes y geografías del agua. Boletín OPCA, n.º 11, pp. 18–25).



edores, maestras y maestros de las mejores recetas de cocina, entienden del clima y de la reproducción de las semillas, son rancheros que levantan los cambuches y cocinan en una orilla distante mientras los compañeros se hacen al agua, son agricultores que se arriesgan a sembrar y cosechar en una playa de la Nación alimentos en los tres o cuatro meses de un verano, son líderes pescadores que tienen la vocería ante las autoridades, así como recolectores de conchas y moluscos.

La pesca artesanal en Colombia

La pesca artesanal en Colombia es una tradición que hace parte integral de la cultura e historia de las poblaciones de las riveras de los ríos, litorales, ciénagas, estuarios, manglares, islas y mares.

Es el reflejo de relaciones de parentesco construidas en torno al oficio y a los medios de vida que se crean a partir del aprovechamiento de los recursos que proveen bosques, humedales y diversos ecosistemas en los acuatorios, lugares habitados centenariamente por pueblos adaptados a las dinámicas del agua y su biodiversidad.

Ese estrecho e histórico vínculo entre las comunidades de pescadores artesanales, los ecosistemas de agua y sus sistemas biológicos conexos ha generado un proceso que integra particulares condiciones materiales y espirituales de vida.

Además, la pesca artesanal cumple un rol fundamental en la nutrición⁸, seguridad y soberanía alimentaria de las familias pescadoras y de la sociedad colombiana en general.

⁸ FAO, Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe. Panorama de la Pesca continental y la acuicultura en América Latina y el Caribe, 2018.

Derechos de los pescadores artesanales

Derecho a una vida digna⁹

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha indicado que el derecho a la vida digna representa la necesidad de tener un nivel de vida adecuado que permita asegurar la salud y bienestar, y especialmente la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Artículo 25.

Dentro de la necesidad de lograr una vida digna para los pescadores artesanales, el Estado debe garantizar los siguientes derechos:

- Derecho a su autonomía y a su proceso de autodeterminación en el desarrollo de proyectos de vida personales y comunitarios.
- Derecho al agua para consumo y como espacio de hábitat.
- Derecho a acceder a su unidad básica productiva, que se representa en su embarcación y en las artes específicas de pesca artesanal.
- Derecho a acceder a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.
- Derecho a acceder a soluciones energéticas sostenibles para zonas no interconectadas, tanto en la vivienda como en sus sistemas productivos.
- Derecho a la seguridad, gestión y prevención de riesgos de desastres previsibles técnicamente.
- Derecho a un sistema de salud, seguridad social y pensión para una vejez digna.

Derecho a la integridad cultural

La Constitución Política de 1991 en su artículo 7 indicó que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; por tal razón, se debe respetar el desarrollo de su identidad cultural.

Procurar el respeto por el derecho a la integridad cultural supone la protección de otros derechos como lo son:

⁹ Esta primera referencia de derechos asociados a los pescadores artesanales fue tomada de la Estrategia para la protección de derechos de pescadores artesanales de Colombia, un informe presentado por la Defensoría del Pueblo en 2020.

- Derecho al reconocimiento y a la protección de su patrimonio cultural inmaterial, en tanto son portadores de un conjunto de conocimientos, prácticas y técnicas asociadas a la pesca artesanal.
- Derecho a la reproducción de conocimientos y prácticas que permiten el desarrollo de la pesca artesanal y de su forma de vida.
- Derecho a la reproducción de sus conocimientos sobre los sistemas socioecológicos del agua.
- Derecho a recibir servicios de asistencia técnica apropiada, así como a ciencia, tecnología e innovación, con el fin de mejorar su calidad de vida.
- Derecho a la producción y generación de conocimiento a través de sistemas de conocimiento participativos que les permita tomar decisiones sobre su gestión de vida.
- Derecho a un sistema educativo que tenga en cuenta sus particularidades culturales.
- Derecho a desarrollar actividades complementarias dignamente.

Derecho al territorio y al ambiente sano

Por mandato constitucional, toda persona tiene derecho a contar con una propiedad y a gozar de un ambiente sano para ello. El Estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 79, Constitución Política de Colombia.

El derecho al territorio y al ambiente sano debe ser garantizado a partir de la protección de los siguientes derechos:

- Derecho a gozar de los ecosistemas del agua sanos.
- Derecho a que el Estado garantice la conservación y restauración de los sistemas del agua y de los ecosistemas asociados a la vida de las comunidades de pescadores artesanales.
- Derecho a ser sujetos activos y con capacidad decisoria del ordenamiento pesquero y al comanejo de los sistemas productivos en el agua y zonas anfibias, que aporte a la protección de los socioecosistemas.

- Reconocimiento de usos consuetudinarios de playones, ciénagas y sabanas comunales.
- Derecho al uso y a la gestión comunitaria y sostenible de las áreas que históricamente han utilizado.
- Derecho a movilizarse a través de la conectividad de los cuerpos de agua (seres nómadas).
- Derecho a acceder a una justicia —ya sea justicia ordinaria o mecanismos alternativos de solución de conflictos y procesos administrativos—, que sea oportuna, imparcial y especializada, con el fin de garantizar y proteger los derechos asociados al acceso y uso de espacios del agua, así como la propiedad de la tierra, deslinde, restitución de tierras, libre distribución en el mercado, entre otros.
- Derecho al hábitat y a la vivienda digna en el entorno de los sistemas acuáticos, que se adapte a las dinámicas de cambio y a la variabilidad climática.
- Establecimiento de planes de manejo de ecosistemas y zonas de especial interés ambiental y aplicación del principio de precaución para garantizar la conservación de los socioecosistemas.

Derecho al trabajo y al desarrollo integral de la actividad pesquera y la seguridad alimentaria

- Derecho a ser beneficiario de proyectos productivos y de conservación de ecosistemas asociados a la pesca, principalmente en periodos de veda o cuando se presenten restricciones por motivos relacionados a la conservación y restauración.
- Derecho al trabajo y al fomento de su sistema productivo, acceso a economías complementarias y a la libre escogencia del mercado y determinación del precio.
- Derecho a contar con medidas sanitarias y tecnológicas, así como con información suficiente sobre los estándares requeridos para la comercialización de productos pesqueros.
- Derecho a determinar el valor de sus productos pesqueros y a quién venderlos.
- Derecho a concurrir en el mercado local y regional en condiciones favorables que garanticen la remuneración justa de sus productos.
- Derecho a la comercialización de su producción, para lo cual requieren cono-



cimiento sobre la cadena de comercialización.

- Derecho a la libre distribución de sus productos sin que existan barreras que les impida llevarlos al mercado.
- Derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria.

Derecho a la libertad de asociación, participación y expresión

- Derecho a la libertad de asociación y fortalecimiento de sus propias formas de organización.
- Derecho a ser beneficiario de la oferta institucional del sector pesquero como sujeto individual o asociativo.
- Derecho a tener la información suficiente y oportuna sobre las decisiones que los benefician o afectan, así como a participar en los espacios de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la pesca artesanal local, regional y nacional.

Derecho a la reparación individual y colectiva

- Derecho a ser reconocidos como víctimas individuales y colectivas del conflicto armado interno.
- Derecho a acceder a una reparación integral que permita transformar las condiciones que provocaron la configuración de patrones de violencia en sus territorios (cambios basados en presencia institucional y gestión de proyectos productivos).
- Derecho a acceder a la restitución territorial de sus geografías de la pesca, que son los espacios del agua que habitan.
- Derecho a construir una memoria histórica colectiva como método de reparación simbólica y de garantía de no repetición de los hechos victimizantes que tuvieron lugar en el marco del conflicto armado.

Algunos factores que vulneran los derechos de pescadores artesanales y sus medios de vida

Dentro de los factores generales que contribuyen a provocar la escasez de recursos pesqueros de los que dependen pescadores artesanales se encuentran:

- La contaminación, principalmente por plásticos, residuos urbanos e industriales, químicos usados para la agricultura y metales pesados relacionados con la minería.
- La transformación y pérdida de las coberturas naturales de humedales, bosques y corales.
- Los cambios, la obstrucción y la pérdida de conectividad en los cauces de los ríos por cuenta de represas, encausamiento de ríos y aislamiento de rondas hidráulicas.
- El cambio y la variabilidad climática.
- El despojo y la pérdida de acceso a las áreas de pesca.
- La sobrepesca.
- La baja capacidad de gobernanza y comanejo público comunitario en ecosistemas acuáticos.
- La ruptura de métodos de educación y transmisión de conocimientos propios de los sistemas bioculturales de pescadores artesanales.

Aportes de las mujeres pescadoras artesanales

Progresivamente, desde hace un par de décadas, las mujeres pescadoras han impulsado procesos organizativos en sus comunidades, cuya finalidad ha sido solucionar sus problemas y dar mayor visibilidad a las comunidades de pescadores artesanales, y a ellas mismas, como parte fundamental tanto en la cadena de la pesca como en el cuidado de las familias.

En muchas ocasiones las mujeres pescadoras artesanales se encargan de construir las artes, la mochila, el canalete y el achicador; también suelen ser quienes se encargan del cuidado de la familia cuando no están en la faena, atienden los hijos, cultivan o desempeñan actividades complementarias que permiten que la familia y la comunidad se sostenga cuando la pesca no es buena o, de manera complementaria, cuando no hay una buena temporada.

Sus manos hábiles y precisas las hacen merecedoras del título de componedoras por su destreza en este arte, pues se encargan de arreglar el pescado y dejarlo listo para el consumo o su venta. Su precisión es tal, que los cortes en los pescados los hacen según la especie de cada animal, un conocimiento que han adquirido de generación en generación.

Las diversas problemáticas que hoy aquejan a la pesca artesanal, así como las dificultades particulares que se presentan para las mujeres, son las razones por las cuales muchas de ellas quieren que sus hijos e hijas tengan la posibilidad de desarrollar otras actividades alternativas, sin que ello implique el desconocimiento del ejercicio mismo de la pesca y de esta forma de vida.

Retos de las políticas públicas para el reconocimiento de pescadores como sujetos de derechos

De manera breve y resumida, resulta imperioso implementar políticas públicas que permitan a los pescadores artesanales lo siguiente:

• Acceder plenamente a sus derechos.

- Salvaguardar sus sistemas de conocimiento sobre los recursos pesqueros y los ecosistemas asociados.
- Garantizar la asignación de recursos, la inclusión democrática y participativa de estas comunidades en la toma de decisiones respecto a sus territorios y ecosistemas, así como la recuperación y protección de ecosistemas y lugares de pesca.
- Asegurar el fomento de procesos y de cadenas de comercialización.
- Garantizar el desarrollo de monitoreo y gobernanza consuetudinaria.

Reconocer, respetar y proteger las condiciones de vida y la diversidad de las comunidades pesqueras artesanales permitiría garantizar el acceso a los derechos básicos, además de la protección de los ecosistemas y de bienes de los que dependen estas comunidades. Dichas políticas se deben dirigir a la prevención de la pobreza y de la aparición y agravamiento de conflictos, así como a evitar el desplazamiento y despojo de comunidades de pescadores artesanales.

Es trascendental incorporar registros precisos y sistemáticos relativos directamente a estas comunidades, y que permitan describir o cuantificar las necesidades específicas, al igual que las situaciones de violencia que las afectan. Por último, es necesario un sistema de información donde se destaque el deterioro en los ecosistemas por cambios en el uso de la tierra y en la conectividad de los cuerpos hídricos, la contaminación y la sobreexplotación del recurso pesquero.